



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

PLAN DE TRABAJO

“PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO”

Promoviendo espacios de participación ciudadana



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



TINGO MARIA – ENERO DEL 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVO GENERAL
- IV. OBJETIVO ESPECIFICO
- V. JUSTIFICACIÓN
- VI. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- VII. ESTRATEGIAS
- VIII. METODOLOGIA
- IX. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO
- X. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- XI. ACCIONES POST DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025
- XII. RESULTADO
- XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, ubicada en la Región Huánuco, es una institución pública con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Local Provincial, impulsando el Planeamiento Estratégico Territorial Concertado y Participativo descentralizado, a fin de promover el desarrollo humano y sostenible, considerando las potencialidades naturales, turísticas, agropecuarias, folklóricas y forestales.

La política de la actual gestión es la promoción de la competitividad y el desarrollo humano sostenible de provincia, implementando acciones orientadas al bienestar de la población con fuerte énfasis para la reducción de brechas y que respondan a las políticas señaladas en los ejes estratégicos que contemplan nuestro Plan de Gobierno y que están plasmados en el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado, dichas políticas se lograrán fortaleciendo las organizaciones sociales del ámbito Provincial mediante la participación activa y consensuada de la población organizada en la toma de decisiones a través del espacio del **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**". Como resultado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025, se debe priorizar las inversiones estratégicas alineadas al cierre de brechas, tomando en cuenta los criterios y especificaciones técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo debe contribuir al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional como unidad de asesoramiento y soporte técnico en coordinación con los órganos de línea, ha elaborado el presente **PLAN DE TRABAJO**, el cual se constituye, una herramienta que orientará las acciones a desarrollar durante las distintas fases del Proceso Participativo, cuyos resultados serán la priorización de inversiones estratégicas de impacto Provincial, los mismos que deben estar alineados a la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Provincial Concertado.





I. ANTECEDENTES

A partir de la promulgación de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado viene realizando procesos de Programación Presupuestaria en forma participativa, básicamente en lo que comprende en el rubro de inversiones, tomando como referencia el Plan de Desarrollo Local Concertado, dicho proceso es llevado a cabo por el Equipo Técnico Provincial, cuyo propósito es de fortalecer la relación del Estado y Sociedad, con la participación directa de los Agentes Participantes acreditados del ámbito Provincial con todos sus Distritos.

Los Gobiernos Regionales, Provinciales y Distritales, en el marco de la Ley N° 29298 – Ley que modifica la Ley N° 28056 y normas complementarias, son los responsables de informar y promover la articulación de los presupuestos participativos opinados por los Consejos de Coordinación Local en su ámbito de intervención, los cuales adecuan sus procesos participativos, de acuerdo con las necesidades y características de la situación financiera.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, título IV.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria.
- Ley N° 29298, que modifica los Artículos 4°, 5°, 7°, de la Ley 28056.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, Regional y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

III. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de las fases del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025, por el Equipo Técnico de la Provincia de Leoncio Prado, durante el periodo de vigencia de este.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025.





- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de recursos públicos de acuerdo con las prioridades del desarrollo territorial contemplados en el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado.
- Conducir el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 que establece el Reglamento, con activa participación de los Agentes Participantes y Equipo Técnico Provincial.
- Establecer la relación entre el Estado y Sociedad Civil.

V. JUSTIFICACIÓN

Desarrollar las fases del **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** - EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, con el cronograma de actividades establecidos en el presente Plan de Trabajo.

VI. BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Priorizar las inversiones que permita contribuir a cerrar las brechas existentes en infraestructura y servicios.
- Priorizar las inversiones de acuerdo con los objetivos estratégicos y metas determinados en el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado.
- Mejorar la relación entre niveles de Gobierno y la población, propiciando que los Actores Clave, participen en la gestión pública y toma de decisiones sobre las prioridades de inversión que contribuyan al desarrollo territorial.
- Comprometer a la población, ONGs y empresas privadas en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los componentes estratégicos determinados en el Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado.
- Realizar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la Gestión de las autoridades.
- Fortalecer las capacidades del Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

VII. ESTRATEGIAS

El proceso del Presupuesto Participativo estará bajo la conducción del Equipo Técnico Provincial con acompañamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional quien **brindará soporte y asistencia técnica** con monitoreo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

- Convocatoria a la población organizada (Agentes Participantes) a Nivel Distrital de la Provincia de Leoncio Prado, mediante la utilización de los diferentes medios de comunicación, redes sociales y pagina web del Gobierno Local, y demás medios de comunicación.
- Determinar estrategias entre los Gobiernos Locales Distritales, Gobierno Local de la Provincia de Leoncio Prado y entidades vinculadas en la materia que posibiliten el desarrollo eficiente del Presupuesto Participativo.
- Buscar acercamiento con la población para mejorar la relación entre el Estado y Sociedad, expresando sus opiniones y tomando decisiones sobre como priorizar los recursos que contribuirán al desarrollo territorial.
- Fortalecimiento de capacidades a los Agentes Participantes, Equipo Técnico Provincial, Alcaldes Distritales, Miembros del CCLP y Comité de Vigilancia, a fin de generar una comunicación y participación activa durante el desarrollo del Presupuesto Participativo, así como el control, seguimiento, vigilancia y fiscalización de dicho proceso.
- Mejorar la transparencia de la gestión pública local, a fin de evitar todo tipo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



corrupción durante el proceso de PPBR y generar adecuado uso de los recursos públicos.

- Identificar y socializar el diagnóstico territorial de brechas, en el marco de la Programación Multianual de Inversiones, el cual debe realizarse en función a la situación de la infraestructura o del acceso de servicios públicos para identificar las inversiones no vinculadas al proyecto que sean necesarias.
- Conformación de grupos de trabajo o comisiones del Equipo Técnico Provincial quienes serán responsable de preparar la información requerida para el desarrollo de los talleres.
- **Sensibilizar y promover** la participación activa de los Agentes Participantes, generando que la sociedad civil se empodere en el presente proceso del presupuesto participativo contribuyendo al desarrollo provincial.

VIII. METODOLOGIA

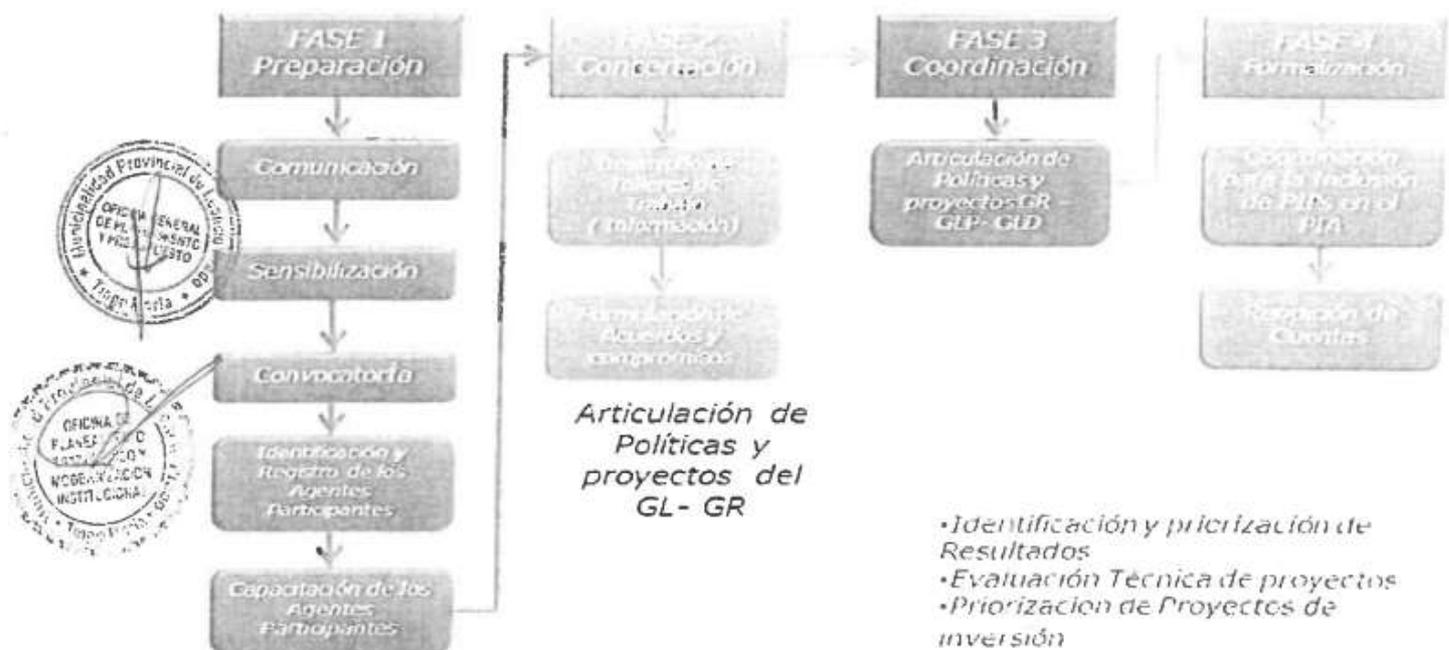
El presente proceso, se realizará en base a la formación de grupos de trabajo, según la intervención en la Provincia de Leoncio Prado, desarrollando capacitaciones, talleres de trabajo y demás actividades para el presente proceso.

IX. INICIO Y CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El inicio y conducción del presente proceso, se inicia con la publicación de la Ordenanza Provincial que aprueba el respectivo proceso, recayendo la conducción de las fases del proceso de Presupuesto Participativo en el Consejo de Coordinación Local Provincial y Alcalde de la Provincial de Leoncio Prado, bajo la coordinación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional como unidad de asesoramiento y soporte técnico en coordinación con los órganos de línea.

X. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial, y normatividad vigente, debiendo ser adaptado en función a las particularidades y experiencias previas en la implementación del presupuesto participativo distrital, las fases que se detallan en el siguiente gráfico:





1.- FASE DE PREPARACIÓN

Esta fase comprende las acciones de aprobación del Plan de Trabajo por el Consejo de Coordinación Local Provincial y aprobación mediante Ordenanza Provincial el reglamento, así mismo realizar la **comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro, publicación**, los mismos que serán difundidos por los diferentes medios de comunicación y portal web del Gobierno Local, como también el fortalecimiento de capacidades del Equipo Técnico Provincial y Agentes Participantes acreditados, durante esta fase se debe garantizar y promover las condiciones de participación de los ciudadanos que representan a las organizaciones acreditadas.

a) Aprobación y publicación de la Ordenanza Provincial

Aprobado el Plan de trabajo por el Gobierno Local Provincial y su reglamento por el Consejo Provincial, la Municipalidad Provincial, debe iniciar con el desarrollo del proceso.

b) Conformación del Equipo Técnico Provincial

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación del Equipo Provincial, incluyendo representantes de la Sociedad Civil, el cual debe tener la experiencia en temas de planeamiento estratégico, gestión de inversiones y presupuesto participativo, otros el mismo que será reconocido mediante acto resolutivo, las funciones del Equipo Técnico Provincial son las siguientes:

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- Realizar la evaluación técnica y financiera de las inversiones propuestas.
- Preparar y presentar la lista de inversiones que aprobaron la evaluación técnica y financiera y su relación con los resultados nacionales y regionales.
- Asistir, participar y cumplir activamente con las actividades programadas, durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado".
- Otros que demande el proceso.

c) Comunicación

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado utilizará los diferentes medios de comunicación, a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado".

d) Sensibilización

Se promoverá la participación responsable de la **Sociedad Civil organizada** del ámbito provincial como agente fundamental para el éxito del proceso participativo y el cumplimiento que debe asumir en las decisiones que se tomen a fin de que su participación contribuya al desarrollo provincial.

e) Convocatoria

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en coordinación con del Consejo de Coordinación Local Provincial, realizará la convocatoria del proceso del Presupuesto Participativo, invitando a las organizaciones de la Sociedad Civil e





Instituciones Públicas y Privadas de nuestra Provincia, para su inscripción de forma presencial, virtual en mesa de partes, para así puedan participar en el proceso.

f) Identificación, registro, acreditación y publicación de Agentes Participantes

Las instituciones públicas, entidades privadas; las organizaciones de la Sociedad Civil podrán solicitar su inscripción para participar en el proceso de Presupuesto Participativo en Mesa de Partes o en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio, debiendo consignar los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial.
- Ficha de Inscripción para el proceso .
- Copia simple de Constancia de inscripción en Registros Públicos
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad del representante a participar en el proceso.
- Copia simple del Acta donde conste el acuerdo de designación del representante a participar en el proceso.

Concluido el plazo de inscripción de los Agentes Participantes, se dispondrá la publicación de la lista de Agentes Participantes acreditados para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2025, debiendo ser publicado en los diferentes medios de comunicación y portal web electrónico de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, quienes asumirán las siguientes funciones:

- Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de las brechas a ser priorizados.
- Participar activamente en la priorización de inversiones de forma virtual
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- Otros que demande el proceso.

g) Reuniones de trabajo con los Equipos Técnicos de los Gobierno Locales Distrital de la Provincia de Leoncio Prado

Se desarrollará la asistencia técnica al Equipo Técnico al Gobierno Local Distrital, mediante talleres, a fin de garantizar la articulación oportuna en el desarrollo del presente proceso de Presupuesto Participativo.

h) Acciones de capacitación y sensibilización a los Agentes Participantes:

Se debe contar con el plan de capacitación para los Agentes Participantes y miembros integrantes del Equipo Técnico Provincial, considerando los siguientes temas:

- Planeamiento (Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado y su articulación con los demás planes estratégicos).
- Proceso participativo, presupuesto por resultados
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Portal de transparencia
- Otros temas vinculantes.





2.- FASE DE CONCERTACIÓN

Comprende la realización de talleres y reuniones de trabajo, con el propósito de identificar, priorizar resultados, evaluación técnica de proyectos, priorización de proyectos de inversión y la formalización de acuerdos y compromisos del presupuesto participativo; las acciones se desarrollarán previa convocatoria del Gobierno Local Provincial; para lo cual se desarrollará lo siguiente:

- Taller 01

- 01.01 Capacitación de Agentes Participantes (A nivel Distrital y provincial)
- 01.02 Rendición de cuentas y conformación del comité de vigilancia.

Participan: Equipo Técnico y Agentes Participantes

01.02.01 La Rendición de Cuentas

Correspondiente al ejercicio anterior, siendo responsabilidad del Alcalde, representado por el Presidente del Equipo Técnico la rendición de cuentas correspondiente. Todos los agentes participantes son responsables de participar en dicho acto.

La Rendición de Cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Por ello, El Alcalde, representado por el Presidente del Equipo Técnico debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la Sociedad Civil en particular, sobre lo siguiente:

- a. Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del año anterior.
- b. Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.
- c. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- d. Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- e. Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior, a nivel de actividades, proyectos y logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

De igual modo, en esta reunión los agentes participantes de la sociedad civil y las entidades del Gobierno Nacional que hayan intervenido en el proceso informan sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron en el proceso participativo.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en la página web institucional.

01.02.02 Conformar el Comité de Vigilancia

Conformar el Comité de Vigilancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III. del instructivo N°001-2010-EF/76.01- Dirección Directoral N°007-2010-EF/76.01.



Taller 02: "Identificación y Priorización de Resultados"

Participan: Equipo Técnico y Agentes Participantes

Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDC

Se presenta la visión y objetivos estratégicos contenidos en el PDC, su avance de ejecución y logro de resultados; os proyectos que se prioricen en el proceso participativo deberán responder a la visión y a los objetivos contenidos en el PDC, los que a su vez deben formularse en el enfoque de resultados. Así mismo se informa el porcentaje de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo

Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados

El Equipo Técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados.

En un primer momento se ponen en consideración los resultados ya identificados, priorizados y analizados en el marco del Presupuesto por Resultados, a saber:

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
4. Acceso de la población a la identidad
5. Acceso a energía en localidades rurales rural
6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular
7. Gestión ambiental prioritaria
8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales
9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales
10. Seguridad ciudadana
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa
12. Productividad rural y sanidad agraria
13. Prevención del delito y el nuevo código procesal penal
14. Acceso a la justicia
15. Accidentes de tránsito

Y otros que consideren prioritarios realizado por el Equipo Técnico, el que deberá ser enriquecido con las opiniones de los agentes participantes.

A partir de este diagnóstico, los agentes participantes deberán priorizar los resultados identificados, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente criterio:

- Características de la población afectada en los ámbitos de mayores niveles de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad.

Los agentes participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser abordados. Los resultados priorizados orientarán la evaluación técnica a realizarse por el Equipo Técnico y a la definición de priorización de proyectos. De esta fase se obtiene un informe con los resultados identificados y priorizados.

- Grupo I: A nivel del Distrito
- Grupo II: A nivel de la Provincia





- **Taller 03: Evaluación Técnica de Proyectos**

Participan: Equipo Técnico

➤ **Paso 1: Evaluación Técnica**

El resultado de esta fase es una lista de proyectos para ser discutida en los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos. Para este trabajo, el Equipo Técnico deberá concentrarse en los siguientes análisis:

a) Analizar la cartera de proyectos vinculados a los resultados priorizados, verificar considerando los lineamientos y parámetros establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones **INVIERTE.PE**, su vigencia, y si éstos guardan coherencia con los criterios de Alcance, Cobertura y Monto de Inversión establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, con el siguiente detalle:

Proyectos de Impacto Provincial

La Municipalidad Provincial, al determinar los Proyectos de Impacto Provincial deben tener en cuenta que el monto del proyecto de impacto provincial no sea menor a S/. 1 200 000,00 y que su alcance sea pluridistrital, debiendo beneficiar a un mínimo de dos (02) distritos del ámbito jurisdiccional. Adicionalmente podrán considerar su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Provincia.

Si luego de distribuir el financiamiento asignado al Presupuesto Participativo, conforme al criterio señalado en el párrafo precedente, se obtiene un saldo menor a S/. 1 200 000,00, dicho saldo se orienta a financiar proyectos de impacto provincial utilizando el criterio de cobertura a la población objetivo señalado en el párrafo anterior.

Asimismo, en el caso que el monto asignado al presupuesto participativo sea menor a S/. 1 200 000,00, los proyectos de impacto provincial sólo consideran el criterio de cobertura en la población objetivo.

➤ **Paso 2 Priorización de Proyectos**

En el caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el Equipo Técnico debe recomendar su posterior formulación por los funcionarios competentes para su discusión en futuros procesos del Presupuesto Participativo.

El Equipo Técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica y que se ajustan a los criterios de impacto. Si el proyecto tiene naturaleza multianual, deberá presentarse los montos estimados de inversión por año, a fin de conocer los niveles de inversión que deberán ser considerados en los montos de inversión que se asignarán al presupuesto participativo de los años siguientes.

Luego, el representante del Equipo Técnico ordena los proyectos de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Finalmente, se señala el costo total de cada proyecto y si cuenta con cofinanciamiento; precisando el monto para conocimiento de todos los agentes participantes.





Los proyectos priorizados en el proceso, cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán tomados en cuenta para su incorporación en el Presupuesto Institucional.

➤ **Paso 3: Asignación del Presupuesto**

Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión y teniendo en cuenta los costos totales, y cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos, de acuerdo con la asignación presupuestaria del presupuesto participativo.

Los proyectos de inversión que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento, se incluyen en una lista de proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente. Si durante la fase de ejecución del presupuesto existiera mayor disponibilidad de recursos, estos proyectos pueden ser incorporados al presupuesto institucional mediante las modificaciones presupuestarias correspondientes.

- **Taller 04: Taller de Priorización de Proyectos de inversión (A nivel Distrital y provincial)**

Participan: Equipo Técnico y Agentes Participantes

El Alcalde, representado por el Presidente del Equipo Técnico propone una Cartera de Proyectos, concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos en los talleres. Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al Equipo Técnico. Anexo N° 10: Formato de Información Mínima del Proyecto del instructivo N°001-2010-EF/76.01- Dirección Directoral N°007-2010-EF/76.01.

- **Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo**

Participan: Equipo Técnico y Agentes Participantes

Deberán realizarse las siguientes acciones:

- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, para lo cual se utilizará el formato en el Anexo N° 11: Formato de Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo del instructivo N°001-2010-EF/76.01- Dirección Directoral N°007-2010-EF/76.01.

- El Alcalde representado por el Presidente del Equipo Técnico presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final.

- Los miembros de los Consejos de Coordinación, presididos por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la sociedad civil.

El Documento del Presupuesto Participativo y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo deben ser remitidos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el plazo establecido por la Directiva de Programación,





Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.

El Alcalde, representado por el Presidente del Equipo Técnico, dispondrá la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el portal electrónico institucional, así como en otros medios disponibles.

Asimismo, durante el ejercicio presupuestal, en el Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo, deberá incorporarse la información sobre el avance de la ejecución de los proyectos priorizados, así como los cambios en las prioridades que se incorporen en el ejercicio presupuestal.

3.-FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Corresponde al Alcalde Gobierno Local Provincial, dirigir, organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los Gobiernos Locales Distritales de su jurisdicción, en materia de gastos de inversión y entre niveles de gobierno, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

a. El cofinanciamiento, debe ser orientado por el principio de subsidiariedad, es decir, las transferencias financieras, resultante del cofinanciamiento, deben adecuarse al nivel de gobierno que tiene la competencia y por tanto está en condiciones de brindar la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

b. Los proyectos que sean financiados por el Gobierno Regional bajo el principio de subsidiariedad que beneficien a un ámbito provincial y/o distrital, deben contar con el cofinanciamiento del Gobierno Local Provincial o Distrital beneficiario. Del mismo modo, los proyectos que sean financiados por un Gobierno Local Provincial, deben contar igualmente con el cofinanciamiento del Gobierno Local Distrital beneficiario.

La población beneficiaria puede cofinanciar con recursos financieros o apoyar con materiales, mano de obra, o maquinaria, entre otros, la ejecución de los proyectos de inversión.

El Alcaldes, representado por el Presidente del Equipo Técnico convoca a los: Regidores Provinciales, Alcaldes Distritales a una reunión de trabajo a fin de coordinar acciones a desarrollar de manera conjunta, en el marco de las políticas de gastos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, identificando los principales problemas que deberían ser resueltos de manera conjunta, así como el compromiso de financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del presupuesto participativo, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:



➤ Identificar intervenciones de importancia para el desarrollo regional y local, que pueden ser agrupadas en un proyecto de mayor dimensión que responda a objetivos de gran impacto en el desarrollo de la región, los que podrían ser financiados por el Gobierno Regional o cofinanciados conjuntamente con los Gobiernos Locales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062-562351



Unidos por el Cambio

- Establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.

Para este fin, será necesaria una segunda reunión que se realizará a más tardar en el mes de junio, con el fin de definir y formalizar los acuerdos en un acta, elaborada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

4.- FASE DE FORMALIZACIÓN

4.1 Formalización en el PIA de los Acuerdos y Compromisos

Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo, se formalizan en el mes de junio. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del gobierno correspondiente para su aprobación por el Consejo Municipal.

Asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia y el Consejo de Coordinación Local Provincial, así como del Consejo Municipal.

Si en la etapa de ejecución, alguno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el Alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Provincial y al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

XI. ACCIONES POSTERIOR AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑOS FISCAL 2025.

- **Incorporación de las inversiones priorizadas en el PMI 2025, 2026 y 2027**
El Equipo Técnico remite a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, la lista de inversiones priorizados, para su incorporación en la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2026 y 2027 del Gobierno Provincial de Leoncio Prado.

- **Registro de la información en el aplicativo del Presupuesto Participativo del MEF**
El Equipo Técnico Provincial realiza el registro los resultados del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados año fiscal 2025 en el aplicativo del Presupuesto Participativo del MEF.

- **Elaboración del informe final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2025**
El Equipo Técnico Provincial elabora el informe final del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2025.

- **Publicación del informe final del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Años Fiscal 2025.**
El Equipo Técnico Provincial remite a la Oficina de Tecnología de Información, para su publicación del informe final del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2025, en el Portal de Transparencia Estándar y la Pagina Web de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú
Av. Alameda Perú N° 525
062-562351



➤ Seguimiento y evaluación trimestral del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Año Fiscal 2025.

El Equipo Técnico Provincial realizará el informe de seguimiento de manera trimestral, al avance de las inversiones priorizadas en el proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2025, el cual debe contener las acciones realizadas por el Comité de Vigilancia.

XII. RESULTADO

- Inversiones priorizadas, suscritos mediante Acta de priorización, alineados a la ruta estratégica del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Leoncio Prado.
- Agentes Participantes fortalecidos en el proceso de Presupuesto Participativo.
- Inversiones priorizadas para ser considerado en la Programación multianual de inversiones 2025, 2026 y 2027, alienados al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población debidamente difundidos y aprobado por todas las instancias, con acuerdos y compromisos suscritos por los Agentes Participantes en el proceso.
- Ejecución de proyectos viables.

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para el presente proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2025, se tiene el siguiente cronograma:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062-562351



CRONOGRAMA PROYECTADO PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025

N°	FASES Y ACTIVIDADES	Fecha Programada	Hora	Metodología Responsables	
				Metodología / modalidad	Responsables
I	FASE 01 PREPARACIÓN				
	Aprobación del reglamento del PP AF 2025	<u>19/01/2024</u>	05:00 pm	Reunión presencial	Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	Convocatoria e Inicio del proceso del PP AF 2025	<u>22/01/2024</u>	11:00 am	Publicación física y virtual	Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	Identificación, Registro y Acreditación de Agentes Participantes al proceso del PP AF 2025	5 días calendarios después de la convocatoria	09:00 am 02:00 pm	Presentar en Mesa de Partes y/o Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Equipo Técnico
	<u>Taller 01</u> 1.1. Capacitación de Agentes Participantes (A nivel Distrital y provincial) 1.2. Rendición de cuentas y conformación del comité de vigilancia.	<u>Miércoles</u> <u>07/02/2024</u>	de 10:00 am. 01.00pm	Taller presencial	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Equipo Técnico
II	FASE 02 CONCERTACIÓN.				
	<u>Taller 02: "Identificación y Priorización de Resultados"</u> Grupo I: A nivel del Distrito Grupo II: A nivel de la Provincia	<u>Viernes</u> <u>09/02/2024</u>	09:00 am a 11:00 am	Taller presencial	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Equipo Técnico
	<u>Taller 03: Evaluación Técnica de Proyectos</u>	<u>Lunes</u> <u>12/02/2024</u>	09:00 am a 11:00 am	Taller presencial	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Equipo Técnico
	<u>Taller 04: Taller de Priorización de Proyectos de inversión (A nivel Distrital y provincial)</u>	<u>Miércoles</u> <u>14/02/2024</u>	09:00 am a 11:00 am	Taller presencial	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Equipo Técnico
	Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo		11:00 am a 01:00 pm	Taller presencial	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Equipo Técnico
III	FASE 03 COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO PROVINCIAL				
	Definir y formalizar los acuerdos en un acta	<u>Junio</u>	--	Reunión de trabajo	GLP – GLD y ET
IV	FASE 04 FORMALIZACIÓN INSTITUCIONAL				
	Formalización en el PIA 2025 los Acuerdos y Compromisos de los Gobiernos Locales	<u>Junio</u>	--	Aplicativo	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo María - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



XIV. PRESUPUESTO

Para el presente proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2025, se tiene el siguiente cronograma:

